

COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Calle Miguel Ángel, 11, 1º
Madrid

Madrid, 2 de diciembre de 2011

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión **Credit Suisse Fund (Lux)** constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 354.

Por medio de la presente, se notifica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante:

Se informa a los partícipes de los subfondos Credit Suisse Fund (Lux) Global Responsible Equities, Credit Suisse Fund (Lux) Total Return Global BRIC-Exposure (Euro), y Credit Suisse Fund (Lux) Total Return Global Long/Short Exposure (Euro) (en adelante conjuntamente los "Subfondos"), que Credit Suisse Fund Management S.A., (en adelante, la "Sociedad Gestora") en su calidad de sociedad gestora de Credit Suisse Fund (Lux) (en adelante el "Fondo"), ha decidido por acuerdo del consejo de fecha 25 de noviembre de 2011, aplicar una oscilación de precios única, tal y como se describe en la última versión del Folleto del Fondo, con efecto a partir del 1 de enero de 2012.

Se informa a los partícipes de que el valor liquidativo por participación de cada Subfondo podrá incrementarse hasta un máximo del 2% por participación en el caso de un excedente neto de solicitudes de suscripción, o reducirse hasta un máximo del 2% por participación en el caso de un excedente neto de solicitudes de reembolso, respecto de las solicitudes recibidas en el día de valoración correspondiente (tal y como se define en el Folleto del Fondo). El porcentaje de ajuste exacto (factor de oscilación) será determinado por la Sociedad Gestora basándose en condiciones de mercado eficaces. En este caso, durante ese día concreto de valoración, se aplicará el mismo valor liquidativo a todos los inversores entrantes y salientes.

El valor liquidativo de las participaciones de los correspondientes Subfondos se ajustará cada día de valoración sobre una base de operaciones netas, independientemente de la magnitud del flujo neto de capital (es decir, para ajustar el valor liquidativo no será necesario superar un umbral predefinido de flujos netos de capital).

Los partícipes de los Subfondos correspondientes que no estén de acuerdo con la aplicación de la oscilación de precios única, podrán reembolsar sus participaciones de forma gratuita hasta las 3 pm (hora central europea), del 30 de diciembre de 2011.

Los partícipes deben tener en cuenta que el Folleto y el Reglamento de gestión del Fondo, así como el Documento de Datos Fundamentales para el Inversor, podrán ser obtenidos o solicitados, de acuerdo con las disposiciones del Folleto, en el domicilio social de la Sociedad Gestora o en el de los correspondientes distribuidores.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Muy atentamente,

CREDIT SUISSE AG
Sucursal en España